

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2.011 .-

En Bermillo de Sayago, a veintisiete de junio de dos mil once.

Siendo las veintidós horas treinta minutos del día indicado en el encabezamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. RAUL RODRIGUEZ BARRERO, asistidos del infrascrito Secretario del Ayuntamiento DÑA. VERÓNICA MARCOS CORREA, que da fe del acto.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales D. DOMINGO PRIETO PANERO, D. MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO, DÑA. MARIA DOLORES NOBRE FADON, D. JOSE LUIS FIGAL COSCARON, D. NORBERTO NUÑEZ TORIBIO, DÑA. MANUELA ANDRES PASCUAL, D. PEDRO SANTOS DE LA IGLESIA, D. ILDEFONSO ENRIQUEZ CASTRO, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con arreglo al orden del día cursado a todos sus componentes. Que hallándose reunidos nueve Concejales de hecho de los nueve Concejales que de Derecho, componen el Pleno del Ayuntamiento y por tanto con el preceptivo quórum legal, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, sobre la que se delibera y adoptan los acuerdos siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, (Acta de Constitución del Ayuntamiento de fecha 11/06/2011), distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación al acta anterior se aprueba por unanimidad.

2.- DACION DE CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento el escrito presentado por los Sres. Concejales de ADEIZA-UPZ, en el cual manifiestan constituirse en Grupo Político municipal y nombran como portavoz al Sr. Concejales D. Norberto Núñez Toribio, y como suplentes del mismo a: Dña. Manuela Andrés Pascual, D. Pedro Santos de la Iglesia y D. Ildefonso Enríquez Castro.

Igualmente los Sres. Concejales del PP se constituyen en Grupo Político Municipal, nombrando Portavoz al Sr. Alcalde D. Raúl Rodríguez Barrero, y como suplente del mismo a Dña. Dolores Nobre Fadón.

3.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.- Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril,

establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que, procede celebrar sesión cada 3 meses.

El Sr. Alcalde expone que, tras los informes y asesoramientos necesarios, tiene formulado propuesta sobre este asunto, que yo el Secretario, de su orden, di lectura.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde puso a debate la propuesta y previa deliberación, por unanimidad de votos, se acordó:

1.- Que las sesiones ordinarias del Pleno municipal, se celebrarán con carácter trimestral, celebrándose el último viernes de cada trimestre natural del año (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre), a las trece horas, y si alguno de ellos fuera festivo, inhábil, época de vacaciones, o cualquier otra causa justificada queda facultado el Sr. Alcalde para variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.

4.- DACION DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.- Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de la Resolución de fecha 17/06/11 adoptada por el Sr. Alcalde, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día *22 de mayo de 2011*, y habiéndose procedido el día 11-06-2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de BERMILLO DE SAYAGO a los siguientes Concejales:

- Sr. D^a MARIA DOLORES NOBRE FADON
- SR. D. DOMINGO PRIETO PANERO

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

5.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de la Resolución de fecha 17/06/11 adoptada por el Sr. Alcalde, sobre la creación de la Junta de Gobierno Local:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día *22 de mayo de 2011*, y habiéndose procedido el día 11-06-2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

— Sra. D^a. MARIA DOLORES NOBRE FADON.

— Sr. D. MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO.

— Sr. D. DOMINGO PRIETO PANERO.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los días el *primer martes, no festivos, de cada trimestre*, a las 12:00 h, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 2 días).

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

Todas las atribuciones salvo , las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), f), j), k), l), m), q) y r) del apartado 1 de este artículo.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

Por el Sr. Alcalde se propone delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Pleno: Todas las atribuciones salvo las enunciadas en los párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), p) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 7/1985 y la atribución enunciada en el apartado 3 del mencionado artículo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por cinco votos a favor (PP) y cuatro votos en contra (ADEIZA-UPZ).

6.- DACION DE CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.- Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de la Resolución de fecha 17/06/11 adoptada por el Sr. Alcalde, sobre delegación de competencias:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 JUNIO DE 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área/materia de AGRICULTURA Y GANADERIA al Concejal Sr. D. DOMINGO PRIETO PANERO.

SEGUNDO. Delegar el área/materia de OBRAS, PERSONAL , ALUMBRADO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS (Piscina y cementerios) al Concejal Sr. D. JOSE LUIS FIGAL COSCARON .

TERCERO. Delegar el área materia de CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS, y JUVENTUD Y TERCERA EDAD Y OCIO y PORTAVOZ DEL GRUPO al concejal Sra. D^a. MARIA DOLORES NOBRE FADON

CUARTO. Delegar el área de SANIDAD, EDUCACION, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL al Concejal D. MIGUEL ANGEL NANZANO MANZANO

QUINTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

7.- DACION DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN POBLADOS Y BARRIADAS SEPARADAS DEL CASCO URBANO QUE NO CONSTITUYAN ENTIDAD LOCAL.- Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de la Resolución de fecha 17/06/11 adoptada por el Sr. Alcalde, sobre nombramiento de representantes del Alcalde en poblados y barriadas:

Vista la celebración de las elecciones municipales *el día 22 de mayo de 2011* del presente año, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como representante personal del Alcalde en FADÓN a D^a. MARIA DOLORES NOBRE FADON , vecina residente en el mismo.

SEGUNDO.- Nombrar como representante personal del Alcalde en PIÑUEL a D. JOSE MANUEL NIETO SASTRE , vecino residente en el mismo.

TERCERO. Nombrar como representante personal del Alcalde en TORREFRADES a D.MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO , vecino residente en el mismo.

CUARTO.- Nombrar como representante personal del Alcalde en VILLAMOR DE CADOZOS a D^a. MARIA ISABEL GARCIA MORENO, vecina residente en el mismo.

QUINTO.- Nombrar como representante personal del Alcalde en VILLAMOR DE LA LADRE a D. JOSE LUIS FIGAL COSCARON , vecino residente en el mismo.

SEXTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados, advirtiéndose por el Sr. Concejal D. Ildefonso Enríquez Castro que considera que Dña María Isabel García Moreno no es vecina residente de Villamor de Cadozos, contestando el Sr. Alcalde que se trata de un error y se procederá a su subsanación.

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.- El Sr. Alcalde recuerda a la Corporación la necesidad de nombrar representantes de la Corporación en órganos colegiados efectuándose las siguientes propuestas:

Primero.- MANCOMUNIDAD SAYAGUA; el PP propone como titular a D. Raúl Rodríguez Barrero y como suplente a Dña. Dolores Nobre Fadón, mientras que ADEIZA-UPZ propone a D. Norberto Núñez Toribio. Sometida la propuesta a votación, es aprobada la propuesta del PP por cinco votos a favor (PP) y cuatro votos en contra (ADEIZA – UPZ)

Segundo.- ADERISA; el PP propone como titular a D. Raúl Rodríguez Barrero y como suplente a Dña. Dolores Nobre Fadón, mientras que ADEIZA-UPZ propone a D. Norberto Núñez Toribio. Sometida la propuesta a votación, es aprobada la propuesta del PP por cinco votos a favor (PP) y cuatro votos en contra (ADEIZA – UPZ)

Tercero.- CONSEJOS ESCOLARES; el PP propone como titular a D. Miguel Ángel Manzano Manzano y como suplente a D. Jose Luis Final Coscarón, mientras que ADEIZA-UPZ propone a D. Pedro Santos de la Iglesia. Sometida la propuesta a votación, es aprobada la propuesta del PP por cinco votos a favor (PP) y cuatro votos en contra (ADEIZA – UPZ)

Cuarto.- CONSORCIO DE BOMBEROS; el PP propone como titular a Dña. Dolores Nobre Fadón y como suplente a D. Raúl Rodríguez Barrero, mientras que ADEIZA-UPZ propone a D. Manuela Andrés Pascual. Sometida la propuesta a votación, es aprobada la propuesta del PP por cinco votos a favor (PP) y cuatro votos en contra (ADEIZA – UPZ)

Quinto.- AECT DUERO DOURO; el PP propone como titular a Dña. Dolores Nobre Fadón y como suplente a D. Raúl Rodríguez Barrero. Sometida la propuesta a votación, es aprobada la propuesta por cinco votos a favor (PP) y cuatro votos en contra (ADEIZA – UPZ)

Sexto.- Comunicar este acuerdo a los diferentes órganos a los efectos procedentes.

9.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- Por el Sr. Alcalde se recuerda a los presentes que es preceptiva la creación de la Comisión Especial de Cuentas de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia se propone al Pleno:

Crear la Comisión Especial de Cuentas que estará compuesta por tres miembros. El Alcalde actuará como Presidente y formarán parte de ella los siguientes Concejales:

- D. MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO del PP
- DÑA MANUELA ANDRES PASCUAL de ADEIZA – UPZ

Sometida la propuesta a votación es aprobada por cinco votos a favor del PP y cuatro votos en contra de ADEIZA – UPZ, manifestando D. Norberto Núñez Toribio que la Comisión debería estar integrada por cinco miembros, tres del grupo político PP y dos del grupo político ADEIZA-UPZ, manifestando el Sr. Alcalde que la Comisión Especial de Cuentas debe estar integrada por un tercio del número legal de miembros de la Corporación y por tanto tres miembros.

10.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.- Vista la necesidad de nombrar Tesorero de fondos de este Ayuntamiento y a la vista de lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 164 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y la Orden de 16 de julio de 1.963, se propone al Pleno:

1) Nombrar Tesorero para hacerse cargo de la función de Tesorería de ese Ayuntamiento al funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Araujo García.

2) Establecer como funciones principales del Tesorero el manejo y custodia de fondos y valores de esta Entidad y la obligación de llevar los libros de Caja, Arqueo y Cuentas Corrientes de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.

3) Eximirle de la responsabilidad de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por ocho votos a favor y el voto en contra del Sr. Concejil D. Ildefonso Enríquez Castro.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas del día indicado en el encabezamiento, acordándose levantar de ella la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

